

VISTO,

La Ley 9650, Régimen Previsional.

CONSIDERANDO:

Que el agente Sergio Luis SILVA, Legajo N° 10028/7, ha cursado la nota de renuncia al de fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2019, la renuncia presentada por el agente Sergio Luis SILVA, Legajo N° 10028/7, D.N.I. N° 13.078.777, al cargo categoría 50, con funciones de Agente de Gestión, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 421, Agentes de Gestión Administrativa, registrando una antigüedad de cuarenta (40) años, siete (07) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente a la licencia anual año 2018 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3º.

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Sergio Luis SILVA, Legajo N° 10028/7.-

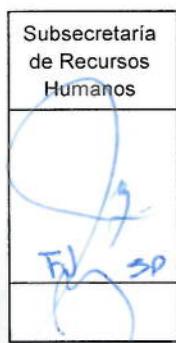
Artículo 4º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



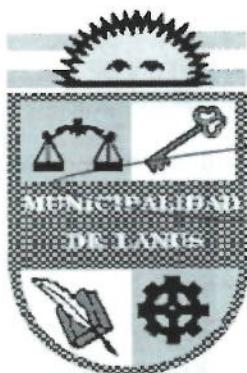
Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL